



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1579

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes 72, 110, 132, 136, 147, 148, 164, 165, 168, 169, 170, 171, 172, 183, 195 y 197, del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, como total y definitivamente concluidos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para que glose copia del presente Acuerdo a cada uno de los expedientes citados, para los trámites legales correspondientes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1579

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 22 de octubre de 2021.



DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE.



DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA.



DIP. ROCÍO MAGHUCA ROJAS
SECRETARIA.



DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIA.